



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE SUBSANACION:

Resultando que habiendo sufrido un error material en la Resolución de fecha 1 de diciembre de 2015, por la que se adjudico el contrato de "DESMONTAJE DE PASARELA EXISTENTE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE NUEVA PASARELA DE MADERA LAMINADA EN EL BARRIO DEL TEMPLE DE PONFERRADA", en concreto señalando como empresa adjudicataria a la entidad ANLLACO S.A., cuando en realidad la entidad adjudicataria como se desprende del cuerpo de dicha resolución debe ser la entidad **IDM TIMBER ENGINEERING S.L.** Así mismo se sufre error en el apartado de Mejoras ofertadas cuando se habla de "tortillería" cuando en realidad debe decir "tornillería".

Y vistas las competencias que tengo atribuidas por el RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Subsanan los errores materiales de dicha resolución quedando redactada la misma en los siguientes términos:

En cuanto a las mejoras: Donde dice "tortillería" debe decir "tornillería"

En cuanto al punto TERCERO de dicha resolución queda redactado en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato de: "DESMONTAJE DE PASARELA EXISTENTE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE NUEVA PASARELA DE MADERA LAMINADA EN EL BARRIO DEL TEMPLE DE PONFERRADA " a la entidad **IDM TIMBER ENGINEERING S.L.** en el precio de su oferta de 66.369,00€ correspondiendo la cantidad de 54.850,00€ a la Base Imponible y la cantidad de 11.519,00€ al iva y con las mejoras señaladas.

SEGUNDO .- Mantener el resto de la resolución en los términos acordados.

Así lo acuerda, manda y firma la Señora Alcaldesa en Ponferrada a dos de diciembre de dos mil quince.

LA ALCALDESA

ANTE MI: EL SECRETARIO